



RESOLUCIÓN

Expediente nº: 7234/2022

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Modificación de Créditos

Fecha de iniciación: 04/04/2022

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Vistas las propuestas de resolución definitiva del Director General de Competitividad y Calidad Turísticas de la Consejería de Presidencia, Turismo y Deportes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para concesión de subvenciones destinadas a municipios de la Región de Murcia para financiar la ejecución de actuaciones en materia de competitividad y calidad turística para modernización, mejora y puesta en valor de infraestructuras de recursos turísticos en municipios de la Región de Murcia, impulsando un turismo sostenible para reactivar la economía del sector tras los efectos provocados por la COVID-19.

Resultando que, por sendas ordenes del Consejero de Presidencia, Turismo y Deportes, de fecha 30 de diciembre de 2021, por las que se resuelven las convocatorias de subvenciones en materia de competitividad y calidad turísticas para modernización, mejora y puesta en valor de infraestructuras de recursos turísticos en municipios de la Región de Murcia y para oficinas de turismo y puntos de información turística y dispositivos interactivos 24H/365 días, se concedieron a este Ayuntamiento dos subvenciones, una para el proyecto denominado “San Javier destino turístico inteligente”, por importe de 39.627,50 euros, y otra para el proyecto denominado “Oficinas de turismo inteligentes en San Javier”, por importe de 39.046,70 euros.

Atendido que, las citadas cantidades fueron ingresadas en este Ayuntamiento el 20 de enero de 2022, mediante documentos número 12022000002826 y 12022000002827

Visto el informe de Intervención número 43/2022.

Considerando que, tanto el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, como los artículos 43 y 44 del Real Decreto 500/90, permiten la generación de crédito en casos de aportación o compromisos firmes de aportación de personas físicas o jurídicas, para financiar, conjuntamente con la Entidad Local, gastos que por su naturaleza estén comprendidos en los fines u objetivos de las mismas, siendo necesario el reconocimiento del derecho o la existencia formal del compromiso firme de aportación.

Considerando que, el órgano competente para aprobar los expedientes de generaciones de crédito es el alcalde, de conformidad con lo dispuesto en la Base 13ª, de ejecución del presupuesto municipal vigente; propongo la adopción del siguiente acuerdo





Ayuntamiento de San Javier

Vista la propuesta de resolución PR/2022/2198 de 4 de abril de 2022.

RESOLUCIÓN

Primero.- Aprobar la generación de créditos número 6/22, en las siguientes partidas de gasto:

Partida	Denominación	Importe
43200/62600	San Javier, destino turístico inteligente.	39.627,50 €
43200/62601	Oficinas de Turismo inteligentes en San Javier	39.046,70 €
	TOTAL	78.674,20 €

Segundo.- Aprobar el alza del vigente presupuesto de ingresos, concretamente de la partida 750.82 “Subvenciones Comunidad Autónoma de la Región de Murcia”, por importe de 78.674,20 €.

San Javier, a la fecha de la firma electrónica.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



Cód. Validación: 66ATZHPQONQLEZLEDATMEZSK7 | Verificación: <https://sanjavier.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2